



Resolución Directoral

Huánuco, 10 de Julio del 2025



VISTO:

El Memorandum N°895-2025-GRG-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 19 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco, autoriza la elaboración del acto resolutivo para la aprobación de la Actualización de precios de veinticuatro (24) Procedimientos de la Unidad Funcional de Gastroenterología del Departamento de Medicina del “Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de salud, cualquiera sea la persona o institución que la provea; así como responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado intervenga en la precisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, con Resolución Ministerial N°246-2006/MINSA, del 13 de marzo de 2006, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud”, cuyo objetivo es la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;

Que, con Resolución Ministerial N°704-2006/MINSA, del 26 de julio de 2006, se aprobaron los siguientes documentos técnicos: “Glosario de Términos en el Marco de Lineamientos de Política Tarifaria para Gestión de Servicios de Salud”; “Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud”; y “Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud”;

Que, por Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: “Metodología para la Estimación de Costos Estándar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”; cuyo objetivo es la identificación de los Centros de Costos del establecimiento, determinación de los Costos Totales de los Centros de Costos, la definición de la Estructura de Costos Estándar, y la determinación del Costo Total Estándar del Procedimiento Médico;

Que, con Resolución Ministerial N°902-2017/MINSA, se aprueba el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, documento que tiene la finalidad de estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud; documento que es de obligatorio cumplimiento en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas (del Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y otros públicos), privadas y mixtas;





Resolución Directoral

Huánuco, 10 de Julio del 2025

Que, por Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN, “Metodología para la estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las instituciones Prestadoras de servicios de salud”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°215-2022/MINSA, del 21 de marzo de 2022, modifica en el Anexo N°1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, del Documento Técnico “Catalogo de Procedimientos medios y Sanitarios del Sector Salud”, actualizado mediante Resolución Ministerial N°860-2021/MINSA;

Que, mediante Informe N°583-2023-HCO-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE del 14 de junio de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite propuesto de servicio de homologación de procedimientos médicos bajo el catálogo de procedimientos médicos sanitarios del Sector Salud, CPMS concordante con la Resolución Ministerial N°215-2022/MINSA;

Que, con Resolución Directoral N°180-2024-HRHVM-DE-OEPE-UC, del 09 de abril de 2024 se resuelve reconstituir el Equipo Técnico Multidisciplinario de Salud para la Actualización del Tarifario Institucional del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Huánuco – año 2024;

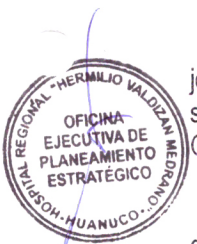
Que, con Informe N°006-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE/UC, de fecha 05 de Marzo de 2025, dirigido al jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la jefa de la Unidad de Costos, solicita que se remita la propuesta de 20 Procedimiento Médicos al Jefe de Servicio de Gastroenterología, a fin de que pueda realizar su revisión y validación de precios, considerando que se priorizó dichos procedimientos en coordinación con el jefe de Servicio y los precios de las tarifas se realizaron en base a un estudio de mercado en hospitales del mismo nivel de complejidad;

Que, con Informe N°537-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE, de fecha 07 de Marzo de 2025, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección Ejecutiva, que por su intermedio se remita la propuesta de procedimientos médicos al Departamento de Medicina – Unidad Funcional de Gastroenterología, para su revisión y validación;

Con el Memorándum N° 073-2025-HHVM/DM-CIPL, de fecha 12 de Marzo de 2025, la Jefatura del departamento de Medicina, solicita a la Unidad Funcional de Gastroenterología la Opinión y Validación de la Propuesta de veinte procedimientos médicos que han sido elaborados por la Unidad de Costos;

Que, con el Informe N°002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/DEP.MED.UFG.HHC, de fecha 24 de Marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Gastroenterología realiza la Opinión Técnica de la Propuesta, indicando las siguientes observaciones: que cuatro ítems de la Lista no se realizan en el servicio, así mismo que los precios de algunos procedimientos no se encuentran acorde al precio de mercado de la región Huánuco, resaltando que en algunos casos es alto y los otros muy bajo, y además incorporan ocho nuevos procedimientos con los siguientes códigos CPMS: 43247, 43234, 43265, 43264, 43274, 46945, 83013 y 99188 con las tarifas referenciales;

Que, con el Informe N° 091-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DM-CIPL, de fecha 24 de Marzo de 2025, el jefe del Departamento de Medicina, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, las observaciones emitidas por el jefe de la Unidad Funcional de Gastroenterología;





Resolución Directoral

Huánuco, 10 de Julio del 2025

Que, con el Informe N° 00022-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/OEPE/UC, de fecha 21 de Mayo de 2025, la jefe de la Unidad de Costos informa a la jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que se ha procedido a realizar la subsanación de las observaciones realizadas por el jefe de la Unidad Funcional de Gastroenterología y solicita que a través de su despacho se proceda a remitir el documento al jefe de Gastroenterología para su opinión definitiva y validación de la misma;

Que, con Informe N° 1209-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE, de fecha 22 de Mayo de 2025, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección Ejecutiva, que por su intermedio se remita la propuesta de procedimientos médicos de Gastroenterología, que fueron subsanados al Departamento de Medicina – Unidad Funcional de Gastroenterología, para su revisión y validación de manera definitiva;

Que, con el Informe N° 031-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UFG-THHC, de fecha 16 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Gastroenterología, emite Opinión ya Validación Favorable a la Propuesta de los Procedimientos Médicos de Gastroenterología y solicita que sea aprobado el Tarifario mediante Resolución Directoral siendo favorable para el Servicio;

Que, con Resolución Directoral N° 644-2024-HRHVM-DE-OEPE-UC de fecha 16 de Setiembre del 2024, se aprueba la Directiva Interna N° 001-2024-GRH-DRS-HRHVM-OEPE/UC “Disposiciones para la Incorporación de las Tarifas de Procedimientos Nuevos que se incluirán en el Tarifario Institucional del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano – Huánuco”;

Que, con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, donde se le otorga facultades según el Capítulo III Órganos de Asesoramiento, Artículo 14°. Oficina de Planeamiento Estratégico, inciso h) Implementar y mantener la supervisión y evolución de los costos y tarifas por servicio hospitalario;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Medicina y habiendo sido revisado y evaluado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, y las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR, La Actualización de Precios de veinticuatro (24) Procedimientos Médicos de la Unidad Funcional de Gastroenterología del Departamento de Medicina del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco”, el mismo que se adjunta a la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. ENCARGAR, a la Unidad de Costos, en coordinación con la Unidad de Economía, actualicen los códigos por los conceptos tarifarios de la institución.



N° 600-2025-HRHVM-DE-OEPE-UC

Resolución Directoral

Huánuco, 10 de Julio del 2025



Artículo 3.

DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática proceda a publicar en la pagina Web de la Institución la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano Nivel II-2

Med. Annie Giovanna Ibañez Valdovinos
CMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO

**TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
(Unidad Funcional de Gastroenterología)**

**UNIDAD EJECUTORA 402
OF.EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE COSTOS**



N° ORDEN	CODIGO CPMS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SIS	PRECIO "A"
1	43258	Endoscopia gastrointestinal alta incluyendo esófago, estómago, y ya sea el duodeno y/o el yeyuno, según corresponda; con ablación de tumores, pólipos, u otras lesiones no factibles de ser extirpadas con pinza de biopsia de electrocoagulación, cauterio bipolar o técnica con asa. Realizado con videoendoscopia	S/ 0.00	S/ 250.00
2	91142	Polipectomía alta con videoendoscopio	S/ 207.73	S/ 250.00
3	43247	Esofagoduodenoscopia flexible; con extirpación de cuerpo extraño. Realizado con Videoendoscopia	S/ 105.77	S/ 150.00
4	91144	Extracción de cuerpo extraño de esófago con videoendoscopio	S/ 45.11	S/ 200.00
5	91148	Ligadura de várices esofágicas con videoendoscopio	S/ 204.13	S/ 220.00
6	91150	Escleroterapia de várices esofágicas con videoendoscopia	S/ 393.18	S/ 400.00
7	91154	Hemostasia endoscópica alta con inyectoterapia c/s video	S/ 121.12	S/ 250.00
8	91160	Dilatación esofágica con videoendoscopio	S/ 207.77	S/ 250.00
9	91188	Hemostasia endoscópica baja con inyectoterapia, c/s video	S/ 204.20	S/ 283.00
10	91236	Terapéutica endoscópica de lesiones vasculares con láser argón plasma	S/ 208.90	S/ 250.00
11	91200	Videocolonoscopia izquierda diagnóstica	S/ 46.28	S/ 100.00
12	91202	Videocolonoscopia derecha diagnóstica	S/ 46.28	S/ 200.00
13	45300	Proctosigmoidoscopia diagnóstica rígida, con o sin recolección de especímenes mediante cepillado o lavado (procedimiento separado)	S/ 48.58	S/ 80.00
14	45305	Proctosigmoidoscopia rígida con biopsia simple o múltiple	S/ 0.00	S/ 80.00



TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
(Unidad Funcional de Gastroenterología)

UNIDAD EJECUTORA 402
OF.EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE COSTOS



N° ORDEN	CODIGO CPMS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SIS	PRECIO "A"
15	45307	Proctosigmoidoscopia rígida con remoción de cuerpo extraño	S/ 0.00	S/ 150.00
16	45308	Proctosigmoidoscopia rígida con ablación de tumor simple, pólipos, u otra lesión con pinza de biopsia caliente o cauterio bipolar	S/ 0.00	S/ 150.00
17	45321	Proctosigmoidoscopia rígida con descompresión del vólvulo	S/ 0.00	S/ 150.00
18	43234	Endoscopia gastrointestinal alta simple, examen primario	S/ 50.38	S/ 150.00
19	43265	Colangiopancreatografía endoscópica retrograda (CPER); con Destrucción de cálculos por cualquier método (p ej Mecánica, litotripsia, electrohidráulica)	N/A	S/ 453.00
20	43264	Colangiopancreatografía endoscópica retrograda (CPER); con extracción endoscópica retrograda de cálculo(s) de los conductos biliares y/o pancreáticos	N/A	S/ 453.00
21	43274	Colangiopancreatografía endoscópica retrograda (CPER); con Colocación de stent en el tracto biliar o pancreático, incluyendo pre y post Dilatación, y pasaje de alambre de guía, cuando se realice, incluye esfinterotomía, cuando se realice, cada stent	N/A	S/ 453.00
22	46945	Hemorroidectomía, interna, mediante mecanismo diferente de banda de caucho; columna/grupo hemorroidal único	N/A	S/ 120.00
23	83013	Análisis de la prueba del aliento para Helicobacter Pylori mediante actividad de ureasa, con isótopo no-radioactivo (p ej C-13)	S/ 103.91	S/ 150.00
24	99188	Colocación de sonda nasoyeyunal para soporte nutricional enteral	S/ 72.29	S/ 200.00

Fuente: Estudio de Mercado en EE.SS de similar nivel de complejidad

Elaboración: Unidad de Costos - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

N/A No aplica para pacientes SIS por el Nivel de complejidad

Precio "A" Tarifa orientada a pacientes usuarios de salud que realizan pago directo.

